

## LA COLUMNA

**Cruz Aguilar**  
periodista

@mcruzaguilar

### Heces

Si están desayunando o tomando un café con un bollito, dejen de leer esta columna. Su estómago se lo agradecerá. Mi despertar no es idílico. Tengo que pelear con la mejor cara posible para que una se vista en menos de media hora y la otra salga peinada. A duras penas consigo ducharme y, cuando consigo salir de casa sin haberme dejado en ella las cuerdas vocales, me tengo que enfrentar a un slalom que es más duro que un triatlón. A veces no lo supero y me tiene el estómago revuelto durante todo el día.

En ocasiones empieza ya en la propia rampa del garaje, por la que baja un hilillo amarillento que me gusta pensar que es del cubata de los que han hecho botellón la noche de antes y son tan limpios que se han llevado la botella.

La recta que va hasta el colegio son apenas unos 200 metros, pero 200 metros de obstáculos. Mi vista no se aparta ni un solo segundo del suelo, tengo que ir sorteando las bombas que me encuentro y alertando a mis hijas de que las esquiven ellas y también sus mochilas de ruedas. Están adquiriendo una precisión en el manejo de carteras con ruedas que cualquier día de estos se hacen pilotas de rally.

Los perros dejan sus huellas de diferentes colores, formas y tamaños. Pero sus dueños no acaban la lomería, que diría mi padre, ni aunque sean corazones con los colores del arcoíris. Tampoco les importa que defeque en la misma puerta de un comercio, un bar o incluso la entrada del colegio o de la iglesia.

No sé si serán esos mismos humanos dueños de perro o cambian, pero los escupitajos son otra de las vallas que hay que saltar en mi barrio a diario. Al menos a uno de los artifices lo tengo localizado, sé dónde vive, a dónde va e incluso a qué hora sale de casa, porque cuando madrugo más evito sus efluvios corporales. Desde aquí ánimo a cualquier empresa que está investigando sobre la mucosidad a que lo fiche porque vamos la mina que tiene dentro.

Todo esto viene a que leía ayer en este periódico que los vecinos del Ensanche estaban a tomar medidas para solucionar el tema de las heces de perro. A ver si es extensivo a toda la ciudad. De momento cruzaré los dedos cada mañana para ser capaz de superar la prueba, que no es fácil.

## LA ENTREVISTA DE LA ÚLTIMA

**SANTOS ALCALÁ** • GESTOR ADMINISTRATIVO EN LA GESTORÍA ALCALÁ

# “Los rendimientos de la trufa como actividad secundaria deben reflejarse en la renta”

“Una de las consultas más habituales es sobre la forma en la que pueden vender la trufa a Francia e Italia”

M. Cruz Aguilar  
**Mora de Rubielos**

Santos Alcalá es gestor administrativo en la Gestoría Alcalá, donde cada vez reciben más consultas de personas que recolectan trufas sobre las fórmulas para declarar a Hacienda los beneficios obtenidos. El experto ofreció una ponencia el pasado jueves sobre este tema en el VI Curso de Truficultura Práctica celebrado entre los días 3 y 6 de febrero en Mora de Rubielos. La actividad está organizada por la UVT Fundación Antonio Gargallo.

**-¿Cuánto tiempo llevan asesorando a truficultores?**

-Con truficultores llevamos 20 años, mi padre era truficultor y nos hemos especializado.

**-¿Qué fórmulas hay para declarar los ingresos por trufa?**

-Hay varias, lo pueden hacer como personas físicas o dentro del régimen especial agrario. Otra opción es mediante una sociedad limitada y también a través de una sociedad agraria de transformación.

**-¿Hay diferencia entre la gente que vive de la trufa y la que tiene una pequeña plantación de la que obtiene unos pocos kilos al año?**

-Exactamente, esa diferencia es bastante importante porque las personas que están en el régimen especial agrario deben percibir el 50% de su renta total de la actividad agraria u otras complementarias como la ganadería o actividad forestal.

**-Pero, ¿qué pasa con la gente que coge 4 o 5 kilos al año y lo tiene como una actividad complementaria?**

-Lo tienen que justificar en el impuesto de la renta sobre personas físicas, como un beneficio que obtienen de sus tierras, sería un rendimiento más a una actividad que generan.

**-¿Acude mucha gente a su gestoría con este tipo de dudas?**

-Sí, sobre todo gente que tiene cosas pequeñas, para ver cómo tributan y sobre todo cómo deben facturar y vender de forma legal.

**-¿Cómo se hace?**

-Depende de si está dado de alta en el régimen especial agrario o si es una sociedad. Sobre todo lo que tienen que hacer es venderla



Santos Alcalá, en Mora de Rubielos, donde participó en el VI Curso de Truficultura

“La trufa tiene un IVA del 4% ya que es un producto del sector primario y se comercializa en fresco”

con factura y con IVA, que es una de las dudas que tienen cuando vienen, la trufa tiene un IVA del 4% ya que es un producto del sector primario y se comercializa en fresco.

**-¿Cuál es la duda más común?**

-En lo que duda también mucho la gente que vende a Francia o Italia es en la forma en que hay que hacerlo. Hay un modelo de actividad económica en Hacienda que es el 349, que es para operaciones intracomunitarias. Es un modelo informativo en el que declaras lo que has vendido y puedes hacer factura. Cuando vendes a un país intracomunitario tienes que poner el número Vies (Sistema de Intercambio de Información sobre el IVA), que es un número con el que te das de alta para poder operar.

**-¿Para qué sirve ese código?**

-Para que los franceses e italianos puedan registrar todas las

compras que se han hecho. Cada cierre de trimestre, cuando has vendido con países intracomunitarios, pones el número de tu proveedor y cliente y se comprueba que está dado de alta en el Vies, porque ellos también tienen que estar dados de alta.

**-¿También tienen que tributar el IVA?**

-No, el IVA es para producto nacional, si vendemos fuera no hay que aplicar el IVA.

**-¿Y todo eso luego hay que justificarlo en la renta?**

-Sí, luego en la declaración de la renta todas estas actividades económicas, todo ese volumen de ingresos quedan registrado.

**-¿Hay un máximo para este tipo de actividades?**

-No, no lo hay, lo que pasa es que a partir de cierto volumen es más conveniente tener una sociedad o un régimen especial.

**-¿Qué hay de mito y realidad en el mercado negro de la trufa?**

-Mercado negro siempre hay, aunque cada vez hay menos. Yo como gestor les aconsejo que lo hagan todo en A, no van a ahorrarse costes y beneficios por no hacerlo legal, lo único que puede pasar es que tengan problemas con Hacienda. Por hacerlo de manera legal no se pierde ningún valor, lo único que tributan en Hacienda, pero se evitan problemas y riesgos de sanciones importantes.

**-¿Ha habido sanciones?**

-Yo no conozco ningún caso, pero sí que ha habido, al menos investigaciones, sobre todo en la zona de Sarrión,

**-¿Complica mucho la declaración tributar por la trufa?**

-No, siempre aconsejamos que hablen con profesionales del sector, que no hagan ellos la renta si tienen dudas, tener rendimientos aparte de su trabajo no genera ningún problema a la hora de hacer la declaración para un profesional. Además si tributan mal puede acarrear una sanción

**-¿Aumenta la demanda para hacerlo bien?**

-Sí, hay muchas consultas y a muchos truficultores estas gestiones se les empiezan a hacer cuesta arriba la renta por volumen de facturación.

**-¿Crece porque se coge más trufa o por el interés por estar dentro de la legalidad?**

-Un poco las dos cosas, la gente cada vez se conciencia a hacerlo de forma legal, no merece la pena correr riesgos, y también porque aumenta la cantidad

**-¿Qué porcentaje de truficultores de Teruel son profesionales de la trufa y cuántos lo tienen como segunda actividad?**

-En general un 60% se dedica solo a la trufa desde hace muchos años, y luego el otro 40% lo hace como afición porque le gusta el campo y en su tiempo libre ha decidido hacer plantaciones, es una segunda actividad.